

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Auto núm.702

Popayán, Cauca, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia:	DESPACHO COMISORIO
Demandante:	HERNRY ERAZO VALENCIA
Demandado:	JUAN ALBERTO LOPEZ MORENO
Radicado:	190014003003-2022-01951-00

Viene la anterior comisión emanada del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA, dentro de un proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 2019-00012-00 instaurado por HENRY ERAZO VALENCIA hoy cesionario JOSE JULIAN GUTIERREZ LOPEZ en contra de los demandados CLAUDIA PATRICIA BERNAL RIVAS y JUAN ALBERTO LOPEZ MORENO, para lo cual el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN, CAUCA**, dispone,

AUXILIESE Y DEVUELVASE

En consecuencia, para dar cumplimiento a la comisión impartida mediante despacho comisorio No. 01, se dispone:

PRIMERO: SUBCOMISIONESE al INSPECTOR SUPERIOR DE POLICIA MUNICIPAL DE POPAYÁN (O.R), para que se realice la respectiva diligencia. En consecuencia, líbrese Despacho Comisorio pertinente con los insertos del caso y con las facultades de carácter meramente ADMINISTRATIVAS que les otorgan los artículos 39, 40, 48 y 49 del CGP.

SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre a la Auxiliar de Justicia CLAUDIA DEL PILAR VIVAS NARVAEZ, residente en la Carrera 10 No 7-52 Oficina 101 teléfono:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

3175904386, quien aparece registrada en la lista oficial de auxiliares de la justicia – grupo secuestres. Cítese y realícese la posesión en caso de aceptar la designación.

TERCERO: REQUERIR a la parte interesada a fin de que adelante el trámite ante la autoridad correspondiente para dar cumplimiento a la comisión encomendada

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARTHA ANDREA CALVACHE RUALES

P/LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL
MUNICIPAL DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado No. 120

Hoy, 01 de septiembre de 2022

MARIA DEL PILAR SUAREZ G.

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA**